

# Plan de Actuación

Fundació Parc Científic  
Universitat de València

2021



Presidenta del Patronato de la FPCUV  
M<sup>a</sup> Vicenta Mestre Escrivà

Secretaria del Patronato de la FPCUV  
M<sup>a</sup> Elena Olmos Ortega

(El documento original ha sido efectivamente firmado)

# INTRODUCCIÓN

La Fundació Parc Científic Universitat de València de la Comunitat Valenciana (en adelante la FPCUV) es una fundación de interés general, sin ánimo de lucro y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana, clasificada como de fomento de la economía.

Creada el 9 de marzo de 2009 por la Universitat de València, con la participación, como patronos fundadores, de Banco Santander, Fundación Bancaja, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia y Confederación Empresarial Valenciana, la FPCUV tiene como objetivo principal el impulso de la investigación, la promoción del desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimientos y la innovación, entre otros.

Su principal cometido es la gestión y gobierno del área empresarial del Parc Científic de la Universitat de València (en adelante PCUV), de acuerdo con las líneas de actuación que marquen, en cada momento, la Universitat de València y el resto de miembros que forman parte de su Patronato, siendo, en consecuencia, un instrumento de la institución académica para la mejora de la capacidad científica y de su relación con el mundo empresarial.

Para cumplir con este objetivo, la Universitat de València y la FPCUV están interesadas en establecer y mantener en el tiempo una colaboración en el campo científico y tecnológico de interés común, incluyendo la participación en proyectos conjuntos en cualquier ámbito de actuación. Con este fin, la FPCUV dispone de los medios materiales necesarios y de las instalaciones adecuadas para poder llevar a cabo sus fines sociales. La Universitat de València, comprometida con el proyecto de actuación que propone la FPCUV, otorga una concesión administrativa a favor de la FPCUV.

# Fines de la FPCUV

## (Art. 6 de los Estatutos)



### 1. Los fines de la FPCUV son:

**a)** Promover el desarrollo tecnológico, la transferencia de conocimiento y la innovación industrial.

**b)** Impulsar la investigación de temas de gran trascendencia social a nivel regional, nacional e internacional, conformando proyectos que requieren un amplio espectro de conocimientos tanto científico-tecnológicos como económicos y sociales.

**c)** Establecer la cooperación entre grupos de investigación de la Universitat de València y empresas, y promover la creación de nuevas empresas innovadoras, creando en su entorno alianzas con otras universidades, con empresas y con entidades oficiales.

**d)** La puesta en marcha y gestión de un parque científico que disponga de los espacios e infraestructuras personales y materiales necesarias para el desarrollo de las tareas de investigación básica y aplicada y para el desarrollo de nuevas tecnologías.

**e)** El impulso de todas aquellas acciones que permitan mejorar la eficiencia de la tarea innovadora y de investigación de la Universitat de València y su interacción con otros grupos de investigación, empresas e instituciones.

**f)** La creación de un entorno privilegiado para potenciar las actividades de innovación y de transferencia tecnológica y de conocimiento.

**g)** La promoción, en colaboración con otros agentes, de la cultura emprendedora de los colectivos de la Universitat de València.

**h)** La potenciación de la difusión de los resultados de la investigación universitaria y de los centros públicos.

**i)** La promoción, junto con otros agentes, de la creación de empresas innovadoras de base tecnológica, facilitando su sostenibilidad y competitividad mediante su permanencia en el Parque.

**j)** Estimular la calidad en todos los procesos de gestión y prestación de servicios a los grupos y centros públicos y privados situados en el parque, y velar por la calidad de las actividades de investigación, desarrollo e innovación que se lleven a cabo.

**k)** Contribuir, mediante el perfeccionamiento tecnológico y la innovación, a la mejora de la competitividad de las empresas y al desarrollo de la Comunitat Valenciana.

Estos fines podrán ser modificados, por ampliación o reducción, respecto a su espíritu y contenido inicial, por decisión del Patronato de la Fundación.

**2.** Los fines de la Fundación podrán cumplirse, bien directamente por la Fundación, bien en colaboración con otras personas físicas o jurídicas, ejecutándose, con el carácter de prioritario lo que, en función de la realidad social, acuerde el Patronato.



# Programa de actividades

## (Art. 7 de los Estatutos):

1.El Patronato determina y decide, discrecionalmente y con plena libertad, el programa de actividades de la Fundación, de acuerdo con los fines fundacionales y selecciona democráticamente a los beneficiarios respetando, en todo caso, el interés general y lo que previene el art. 3 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y el artículo 3 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, o preceptos que los sustituyan.

2.Para llevar a término los fines de la Fundación, que son de carácter social, educativos, y de promoción y difusión de la investigación y transferencia de conocimiento y tecnología, el Patronato podrá decidir:

a) La organización de actividades de cualquier tipo relacionadas con los fines fundacionales.

b) La adquisición de bienes muebles e inmuebles y de derechos destinados al cumplimiento de las finalidades fundacionales.

c) La articulación de programas que reciban aportaciones del sector público internacional, comunitario, estatal, autonómico o local, y de los sectores privados, universitarios u organizaciones internacionales.

Esta enumeración no es limitativa. Por tanto, el Patronato puede acordar la organización de otras actividades para cumplir los objetivos de la Fundación.

Las actividades desarrolladas por la FPCUV están dirigidas a la sociedad en general y especialmente a las empresas interesadas en la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como a emprendedores que deseen poner en marcha nuevos proyectos de carácter tecnológico. Así pues, el número de beneficiarios es indeterminado. Esta actividad está promovida en su totalidad por la FPCUV.

Los fines de la Fundación han de cumplirse tal y como se establece en los estatutos. Para ello, y como referencia para el desarrollo de las actividades que permitan llevarlo a cabo, se propone un **Plan de Actuación 2021** que se detalla a continuación con su correspondiente presupuesto económico.

El **Plan de Actuación** es un documento normalizado obligatorio para todas las Fundaciones, que ha de ser aprobado por sus respectivos Patronatos y remitido al Protectorado de Fundaciones en los últimos tres meses de cada ejercicio. Este **Plan de Actuación** se confecciona en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana. Además, para su elaboración se ha empleado el formato aprobado por el Real Decreto 1491/2011 de Plan General Contable de las entidades sin fines lucrativos, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2012.

# 1. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

## A. Identificación

### Denominación de la actividad

El uso y gestión de los espacios de los edificios: Edificio 1 Servicios Científico-tecnológicos (SC), Edificio 2 Biotecnología y Alimentos Funcionales (BIOTEC) y Edificio 3 Centro Universitario Empresarial (CUE), en la sede principal del Parc Científic de la Universitat de València, y de un espacio ubicado en el Edificio Beatriu Civera del Campus de Tarongers.

En estos espacios se sitúan las diferentes entidades y empresas para desarrollar su actividad, con especial atención a todo lo relacionado con la I+D+i. Además, la FPCUV, presta servicios de asesoramiento y apoyo a las empresas y participa en diversos programas de promoción de la innovación, algunos de ellos con apoyo de entidades públicas.

### Tipo de actividad

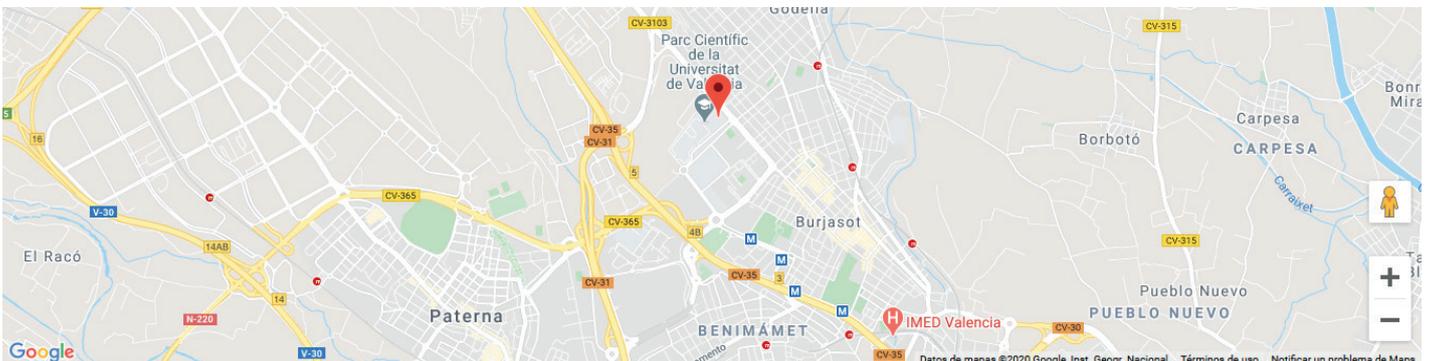
Actividad propia.

### Identificación de la actividad por sectores

Servicios de investigación, biotecnología, TIC, energía y medio ambiente y otros.

### Lugar de desarrollo de la actividad

Paterna, València.



### Descripción detallada de la actividad prevista.

La FPCUV es la entidad gestora del área empresarial (edificios 1 SC, 2 BIOTEC y 3 CUE) del PCUV y de un espacio ubicado en el Edificio Beatriu Civera del Campus de Tarongers que proporciona espacios y servicios, tanto a empresas derivadas de la investigación universitaria como a empresas externas innovadoras y/o de base científico-técnica que quieran situarse próximas al entorno de la Universitat de València.

El alojamiento de empresas en el PCUV permite, entre otros, la cooperación Universidad-Empresa, la transferencia de conocimiento, la ubicación de unidades de investigación de empresas, la participación de personal investigador de empresas en grupos de investigación mixtos, la realización en el PCUV de proyectos de I+D+i bajo demanda, la utilización de los servicios e infraestructuras comunes para la realización de medidas, estudios, acciones de difusión y cualquier forma de transferencia de conocimientos, tecnologías o procesos.



La FPCUV presta servicios de asesoramiento y apoyo a las empresas en los ámbitos de información y formación especializadas, jurídico, financiación y desarrollo, tecnologías de la información y comunicación, internacionalización, y marketing y comunicación, entre otros.

La FPCUV tiene previsto llevar a cabo en el ejercicio 2021, con el apoyo de la Generalitat Valenciana seis proyectos enmarcados en el Programa para la Promoción de la Investigación Científica, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en la Comunitat Valenciana. Dentro del subprograma para la promoción y dinamización de los parques científicos, ha diseñado acciones orientadas a cumplir los siguientes objetivos:

**1) Impulso al crecimiento empresarial.** A través del Programa de Impulso al Desarrollo Empresarial (PIDE).

**2) Fomento del emprendedor.** Programa de emprendimiento innovador VLC/STARTUP 2021.

**3) Promoción de la innovación.** El Proyecto mostrará el esfuerzo investigador y emprendedor dentro de 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**4) Internacionalización y gestión de proyectos internacionales.** Proyecto Globaltech.

**5) Divulgación de la ciencia y la tecnología.** Proyecto Expociència.

**6) Servicios avanzados.** Programa sobre Ciberseguridad y adaptación al Esquema Nacional de Seguridad.

La FPCUV tiene previsto continuar en 2021, con el apoyo de la Agència Valenciana de la Innovació, las iniciativas para la promoción de la transferencia de conocimiento y tecnología entre universidad-empresa, dentro de la línea de "Fomento del Emprendimiento Innovador, para impulsar la transferencia de conocimiento y tecnología entre Universidad-Empresa y apoyar el emprendimiento innovador". Se incluirán las comenzadas en 2020 y las que se puedan añadir en 2021:

-Programa INNOTRANSFER. Impulso de la transferencia de conocimiento y tecnología entre la universidad y las empresas.

-Programa SMART PARK. Living-Lab de innovación en el área de "Hábitat Saludable"

-Programa TRANSFORMACIÓN DIGITAL. Impulso a los procesos de Transformación Digital en las Empresas.

-Programa PICEI. Programa de Identificación y Caracterización de Empresas Innovadoras.



## B. Recursos Humanos de la actividad

Tipo	Número Previsto	Nº horas/año (1.653h/a) Previsto
Personal asalariado	11	17.301,50
Personal con contrato de servicios	4	5.483
Personal voluntario		

## C. Beneficiarios o usuarios de la actividad

El número de beneficiarios es indeterminado, no obstante, el número aproximado de empresas alojadas previsto para 2021 es de 85-90, con un total próximo a 500 trabajadores.

Tipo	Número Previsto
Trabajadores (Personas físicas)	450-500
Empresas (Personas jurídicas)	85-90

## D. Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Nivel de ocupación del PCUV (O)	%	90%-95 %O.
Número de Empresas alojadas en el PCUV (E)	Número	85-90 E.
Número de Trabajadores de las empresas alojadas (T)	Número	450-500 T.



# 2. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A UTILIZAR POR LA FUNDACIÓN (euros)

Gastos/Inversiones	Actividad	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros				
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación				
Aprovisionamientos				
Gastos de personal	638.859	638.859		638.859
Otros gastos de explotación	1.114.804	1.114.804		1.114.804
Amortización del inmovilizado	224.498	224.498		224.498
Deterioro y resultados por enajenación del inmovilizado				
Gastos financieros				
Variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuestos sobre beneficios				
<b>Subtotal gastos</b>	<b>1.978.161</b>	<b>1.978.161</b>		<b>1.978.161</b>
Adquisición de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	174.569	174.569		174.569
Adquisición de Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación deuda no comercial				
<b>Subtotal inversiones</b>	<b>174.569</b>	<b>174.569</b>		<b>174.569</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>2.152.730</b>	<b>2.152.730</b>		<b>2.152.730</b>

## Gastos de personal

Corresponden al coste laboral (incluyendo salarios, seguridad social, formación y otros gastos sociales) de 15 personas (11 asalariados [9 personas a jornada completa y 2 personas con reducción de jornada (1 a media jornada y 1 con 35 horas a la semana)] y 4 con contrato temporal de obra y servicio [2 personas a jornada completa (1 de ellas durante 10 meses) y 2 personas con 20 horas semanales (1 de ellas durante 4 meses)]) que integran la plantilla de gestión de la FPCUV para poder realizar las actividades programadas para 2021. El importe presupuestado por este concepto en 2021 es de **638.859 euros**.

## Otros gastos de explotación

Corresponden al importe presupuestado para sufragar los gastos correspondientes a los servicios generales (limpieza, mantenimiento, seguridad, vigilancia, control de accesos y jardinería, entre otros), al suministro de energía eléctrica, agua y gas, así como servicios externos como; reparaciones y conservación, servicios profesionales independientes, otros servicios, extraordinarios y premios, prácticas formativas, seguros, arrendamientos y cánones, etc. El importe presupuestado para 2021 por estos conceptos es de **1.114.804 euros**.

## Amortización del Inmovilizado

Corresponde a las amortizaciones de la concesión administrativa inicial, así como sus posteriores adendas de ampliación de espacios y cesiones de uso de bienes muebles e inmuebles<sup>1</sup> (inmovilizado intangible, por valor de **181.120 euros**) y del inmovilizado material (por valor de **43.378 euros**) de la FPCUV. El importe total presupuestado para 2021 por estos conceptos es de **224.498 euros**.

## Adquisición de Inmovilizado (exceptuando Bienes del Patrimonio Histórico)

Corresponde a la previsión de adquisición de inmovilizado material. El importe presupuestado en 2021 por este concepto es de **174.569 euros**.

<sup>1</sup> La concesión administrativa otorgada por la Universitat de València a la FPCUV, así como sus posteriores adendas de ampliación de espacios y cesiones de uso de bienes muebles e inmuebles se registran contablemente por su valor razonable de uso como amortizaciones del inmovilizado intangible y como subvenciones del sector público, según consulta nº 6 del BOICAC número 77 de 2009, sobre el tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público.



# 3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN (euros)

## 3.1 Previsión de ingresos a obtener por la Fundación

Ingresos	Importe total
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	1.540.696
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	576.120
Aportaciones privadas	35.000
Otros tipos de ingresos	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	914
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>2.152.730</b>

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
<b>TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS</b>	

Presidenta del Patronato de la FPCUV  
M<sup>a</sup> Vicenta Mestre Escrivà

Secretaria del Patronato de la FPCUV  
M<sup>a</sup> Elena Olmos Ortega

(El documento original ha sido efectivamente firmado)

## Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias

Este apartado integra los ingresos a obtener por la actividad gestionada por la FPCUV en cuanto al uso de los espacios de los edificios donde se sitúan las diferentes empresas, por su permanencia en las instalaciones del PCUV. Además, se incluye en este epígrafe ingresos que se obtengan por la utilización de los espacios comunes del PCUV. También se prevé que se obtengan otros ingresos por diferentes conceptos como la participación en proyectos, prestaciones de servicios diversos y otros. Se estiman unos ingresos anuales totales en 2021 de **1.540.696 euros**.

## Subvenciones del sector público

La FPCUV prevé en 2021 el registro de una subvención de **181.120 euros** correspondiente a la concesión administrativa, posteriores adendas de ampliación de espacios y cesiones de bienes muebles e inmuebles<sup>1</sup> que le otorga la Universitat de València. Se estiman ingresos por otras subvenciones a la explotación por valor de **395.000 euros** procedentes de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital de la Generalitat Valenciana (línea nominativa de parques científicos valencianos y programa de promoción y dinamización de los parques científicos), de la Agencia Valenciana de la Innovación y del Ayuntamiento de Paterna.

## Aportaciones privadas

Como consecuencia de un convenio de colaboración con uno de los patronos fundadores se prevé obtener ingresos por valor de **35.000 euros** en 2021.

## Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio

Se prevé obtener ingresos financieros por valor aproximado de **914 euros** en 2021.

<sup>1</sup> La concesión administrativa otorgada por la Universitat de València a la FPCUV, así como sus posteriores adendas de ampliación de espacios y cesiones de uso de bienes muebles e inmuebles se registran contablemente por su valor razonable de uso como amortizaciones del inmovilizado intangible y como subvenciones del sector público, según consulta nº 6 del BOICAC número 77 de 2009, sobre el tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público.





PARC CIENTÍFIC  
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Presidenta del Patronato de la FPCUV  
M<sup>a</sup> Vicenta Mestre Escrivà

Secretaria del Patronato de la FPCUV  
M<sup>a</sup> Elena Olmos Ortega

**(El documento original ha sido efectivamente firmado)**